

De: área de servicios y mantenimiento/Jefe de Servicios
Para: Contratación/ Mesa de contratación Exp 4-025-2018.
Asunto: Contrato de Suministros de productos de limpieza para el ayuntamiento de Aspe.

INFORME DEL JEFE DE SERVICIOS

Antecedentes:

Acta Mesa de Contratación del contrato administrativo de suministro de materiales y productos de limpieza, celebrada el 25 de octubre de 2018, en la que se acuerda textualmente *“En cuanto a los productos que figuran en los informes como rechazados por inferiores a la muestra patrón, se entiende que la misma es la que figura en los anexos, y dado que no se ha indicado que no se cumplen lo especificado por estos, se rechazan los informes entiendo que las muestras si cumplen.*

Una vez presentadas las muestras que faltan por las empresas, [...], deberá emitirse informe acerca de las mismas por los técnicos, en el plazo máximo de cinco días, así como de la puntuación propuesta por el criterio sujeto a juicio de valor [...],

Informe:

A estos efectos el que suscribe informa de que con fecha 31 de octubre de 2018 se recibieron en el almacén municipal las muestra que se citaban como NO PRESENTADAS en el acta de la Mesa de Contratación por la empresa **ANTÓN SUMINISTROS HOSTELEROS, S.L. con CIF B-54.539.796.** y con fecha 7 de noviembre de 2018 las muestras de los productos que se requieren por la Mesa de Contratación como NO PRESENTADAS a la empresa **MUÑOZ BOCH, S.L. con CIF B-97.828.446. y a SANIKEY REPRESENTATIVES, S.L. con CIF B97.131.544.**

Cumpliendo la calidad mínima requerida, a criterio de la mesa, todas las muestras presentadas y tras el examen del conjunto de todas las que conforman la oferta presentada por las empresas que se relacionan, se comprueba que ninguna de ellas mejora significativamente en calidad a las muestras del mencionado patrón municipal, por lo que entiendo no procede otorgar puntuación alguna de entre las reservadas para aquellos productos que mejoraran los productos que habitualmente se utilizan en las limpiezas el personal del ayuntamiento de Aspe y que configuran dicho patrón municipal, dentro de los criterios subjetivos de valoración de las proposiciones establecidos en la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en la cláusula 3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por lo expuesto propongo a la mesa que adopte las siguientes puntuaciones para ese apartado:

- **ANTÓN SUMINISTROS HOSTELEROS, S.L.: 0 puntos.**
- **MUÑOZ BOCH, S.L.: 0 puntos.**
- **PROLYMAN GALVAÑ, S.L.: 0 puntos.**
- **SANIKEY REPRESENTATIVES, S.L.: 0 puntos.**

Y para que así conste, a los efectos que se citan, firmo la presente en Aspe, a los catorce días del mes de noviembre de 2018.